MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 207-07-2025 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO Y MARIA ALEJANDRA GARCÍA MOGOLLÓN

Entre los suscritos, **CAROLINA HOYOS VILLAMIL**, mayor de edad, identificada con CC. 1.030.530.857 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en su calidad de **Directora del INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO - IEMP** con **NIT 830015728-1**,nombrada según Decreto 1997 del 24 de octubre de 2025 y con Acta de posesión 0794 del 28 de octubre de 2025 en Bogotá, D.C., en ejercicio de sus facultades legales y en especial en las conferidas en el Decreto Ley 262 de 2000, actuando como ordenadora del gasto, en adelante **El INSTITUTO**, y por la otra parte, **MARIA ALEJANDRA GARCÍA MOGOLLÓN**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 32930480 en su calidad de contratista, hemos acordado suscribir la presente modificación al contrato Nro. 207-07-2025 previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que, **EL INSTITUTO** suscribió **CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 207-07-2025**, con **MARIA ALEJANDRA GARCÍA MOGOLLÓN** a través de la plataforma SECOP II, con el objeto de: *"Prestar servicios profesionales de asesoría especializada para la construcción de una propuesta de diseño instruccional y de recursos educativos y pedagógicos para optimización de competencia de los servidores públicos de la entidad."*

Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por 4 meses, contados a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución, requisitos que se cumplieron el 12 de agosto de 2025.

Que a la fecha se han ejecutado las obligaciones de forma adecuada por parte de **MARIA ALEJANDRA GARCIA MOGOLLON**, conforme a instrucciones del supervisor del contrato; sin embargo, para el último bimestre de la vigencia, se requiere la creación y ajuste de recursos digitales que apoyan los cursos virtuales del IEMP, como son la actualización a funcionarios de libre nombramiento y remoción, de inducción y reinducción.

Que, de acuerdo con la situación planteada, el supervisor del contrato a través de oficio del 3 de diciembre del presente, dirigido a la directora del IEMP, solicitó la adición del contrato por la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($4.200.000) y la prórroga del mismo hasta el 29 de diciembre de 2025, con la finalidad de contar con los recursos y el tiempo suficiente para la entrega de los productos antes mencionados, en el marco de la ejecución del contrato, dado que de conformidad con la expedición de la Ley 2553 del 13 de noviembre de 2025, por la cual se transforma el Instituto de estudios del

Ministerio Público, (IEMP), en la Universidad del Ministerio Público y se dictan otras disposiciones, se hace necesario incluir un nuevo módulo que cuenta con la creación de nuevos recursos audiovisuales.

Que el monto de la adición requerida no supera el 50% del valor inicial del contrato, dando aplicación a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 725 del 21 de julio de 2025, con adición del 3 de diciembre de 2025, expedido por la persona responsable.

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. PRORROGAR el plazo de ejecución del **CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 207-07-2025**, hasta el día 29 de diciembre de 2025; por lo anterior, se **modifica la cláusula sexta** del mismo, la cual quedará así:

SEXTA. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 29 de diciembre de 2025, el cual se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin exceder del 31 de diciembre de 2025.

CLÁUSULA SEGUNDA. ADICIONAR la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($4.200.000) al valor del **CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 207-07-2025**; en consecuencia, se **modifica la cláusula séptima** del mismo, la cual quedará así:

SÉPTIMA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($32.200.000), incluidos todos los impuestos a los que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción del contrato. El valor del presente contrato se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 725 del 21 de julio de 2025, con adición del 3 de diciembre de 2025, expedido por la persona responsable.

CLÁUSULA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente modificación queda perfeccionada con la firma de las partes, y para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal.

La firma del presente documento se efectuará a través de la Plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente relacionada con la materia.

Proyectó: Adriana Marcela Sierra Carvajal